



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/3/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Abigail Gutiérrez Morales, en contra del "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, IDENTIFICADO COMO JGE/014/2022 RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cuatro de abril de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos** del día de hoy **cuatro de abril de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/3/2022.

ACTORA: ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, IDENTIFICADO COMO JGE/014/2022 RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES".

Con fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio número SECG/517/2022, de fecha 1 de abril de 2022, firmado por la maestra Fabiola Mauleon Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y documentación adjunta, presentada ante el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día uno de abril del presente año a las 13:50 horas. Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA: -----**

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, y sus anexos, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/3/2022, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con referencia alfanumérica TEEC/EXP/4/2022, toda vez que



contiene el trámite del "Recurso de apelación," y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente recurso de apelación, no compareció persona alguna como tercero interesado.-----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO: Anótese el turno del magistrado instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.




MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (4 de abril de 2022) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----

